



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2018-00266-00

FACS

Al Despacho de la señora Juez informado que la apoderada de la parte demandante presentó renuncia a poder. Igualmente, la representante legal de la entidad demandante otorgó poder a nuevo profesional del derecho. Bucaramanga, 28 de abril de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Previo a resolver la renuncia al poder presentada por la Dra. ANDREA BARRERA FONTECHA en calidad de apoderada de la parte demandante, y el reconocimiento de personería jurídica a la abogada ESTEFANY CRISTINA TORRES, se les requiere para que alleguen al despacho certificado de existencia y representación legal de la entidad demandante no superior a 30 días, a efectos de verificar que la renuncia haya sido comunicada a la dirección de notificación registrada en la cámara de comercio respectiva.

Igualmente, con el fin de determinar que la persona que otorga poder a la abogada ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS sea la representante legal de la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

JUEZ

El presente auto se notificará electrónicamente en el estado No. 061 del 29 de abril de 2022.